Yopal Casanare, 16 de Octubre de 2018

Señores
DISEÑAMOS SONRISAS DENTS S.A.S.
NIT: 900808333-1
R//L: EDISSON ALBERTO VANEGAS HERRERA
C.C. 80.057.295 de Bogotá.
Calle 16 N° 28-57 Yopal Casanare
Teléfono 3118767975

Asunto: Aceptación Oferta Proceso PN DECAS MIC 034 2018

Con toda atención me permito informarle que la POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD-DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE acepta la propuesta presentada por usted el día 10 de Octubre de 2018, dentro del proceso de contratación No. **PN DECAS MIC 034 2017**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA EN ENDODONCIA, PERIODONCIA, CIRUGÍA ORAL, ODONTOPEDIATRIA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE"**, por valor de $ 27.519.927,00 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE). IVA incluido, teniendo en cuenta los términos y condiciones establecidas durante el proceso y la siguiente información:

REFERENCIA CONTRACTUAL	**PN DECAS N° 21-7-20036-18**
CONTRATANTE	**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE**
NIT N°	**844.000.016-1**
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **LUIS EXBERTO LEON RODRIGUEZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	**79.695.606 de Bogotá D.C.**
CARGO	Comandante Departamento de Policía Casanare (E)
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Mediante Orden Administrativa de Personal No. 1-167 del 07 de septiembre de 2018 emanada por la Dirección de la Policía Nacional.
RESOLUCION DE DELEGACION	Debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017 de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**FIRMA: DISEÑAMOS SONRISAS DENTS SAS.** **NIT:** 900808333-1 **R//L**: EDISSON ALBERTO VANEGAS HERRERA **C.C.** 80.057.295 de Bogotá. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Yopal (Casanare). **DIRECCIÓN:** Calle 16 N° 28-57 Yopal Casanare **TELÉFONO:** 3118767975
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA EN ENDODONCIA, PERIODONCIA, CIRUGÍA ORAL, ODONTOPEDIATRIA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE**, por valor de

<table>
<tr><td></td><td>$ 27.519.927,00 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE).
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>85122000</td><td>Servicios de Salud</td><td>Práctica Médica</td><td>Servicios Dentales</td><td>Odontología Especializada</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>La supervisión para esta contratación, será ejercida por el Jefe del Área de Sanidad Casanare ó quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con lo ordenado por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y los artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>El contratista prestará los servicios odontológicos especializados a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare de la siguiente forma:

<u>DEMOSTRACIÓN DE DERECHOS Y AUTORIZACIÓN:</u>

• Para acceder al servicio, el usuario se presenta en la IPS o entidad de salud que brinda los servicios a la USP y presenta el <u>carné que acredita los derechos de Sanidad</u> de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia VIGENTE de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).
• Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse <u>documento de identificación</u> en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
• Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
• Exigir a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que soliciten el servicio, el formato de autorización del servicio firmado y sellado por el médico líder de referencia y contra referencia, el cual debe venir acompañado de fotocopia de la cédula de ciudadanía y carne de servicios médicos.
• Todo <u>procedimiento adicional</u> que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de referencia, contra-referencia y autorizaciones de la USP (Cabecera Departamental), siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
• Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el <u>Comité Técnico Científico</u> (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del contratista. Solo cuando una orden judicial, tutela, o la condición clínica del paciente amerite la administración <u>urgente</u>, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro será reportada a la USP con posterioridad, en el formato de justificación ante CTC diseñado para tal fin por parte del SSPN. El no reporte ante el CTC será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC.

<u>REFERENCIA:</u>

• Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control), se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la central de</td></tr>
</table>

autorizaciones de la USP.

- Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan

CONTRAREFERENCIA:

- Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento.
- Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas.

El número habilitado para la oficina de referencia y contra-referencia del Área de Sanidad Casanare es el 350-7113803.

El correo electrónico habilitado para el envío de las solicitudes de autorización es, decas.refer- control@policia.gov.co

FORMA DE PAGO

La radicación de la facturación en original y dos copias, de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Relación general de pacientes atendidos, esta información se debe presentar en el siguiente formato:

Pagina 1 de 1	**PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR**	**POLICÍA NACIONAL**
Código: 1AR-FR-0028		
Fecha: 14-12-2012	**RADICACION DE CUENTAS MEDICAS**	
Versión: 0		

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO
					TOTAL		**$ 0,00**

Elaborado Por: _____
Grado y Gargo, Nombres y Apellidos

Recibido Por: _____
Grado y Cargo, Nombres y Apellidos

- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Ley 1438 articulo 57 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- Carné de la Policía y documento de identificación.
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta Médica Especializada primera vez (890202)" y "Consulta Médica Especializada control (890302)" el detalle sobre qué tipo de consulta es. (Ej: cirugía vascular, anestesia, neurología)

Estos archivos deben venir en CD / DVD debidamente marcado y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD / DVD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

Aspectos a tener en cuenta al momento de presentar la facturación:

- Las facturas y el detalle de cargos se deberán presentar en original y en físico.
- En físico se deben presentar los pagos de seguridad social, pensión, ARL y aportes parafiscales vigentes del representante legal y sus empleados.
- Las facturas deben venir debidamente firmadas por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja en lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias (cumplimiento Ley 594 del 14/07/2000 Ley General de Archivo).
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado y el RAS firmado por el supervisor del contrato.
- El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
- En la primera factura o cuenta de cobro, anexar fotocopia del contrato.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura de prestación de servicios, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás exigencias establecidas en el contrato y en el precio conforme a la oferta. Sin embargo, esto queda supeditado al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), en cuanto el Tesoro Nacional haga los abonos de dinero.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o, que recibidos sean devueltos por la oficina central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental.

CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

<table>
<tr><td></td><td>NOMBRE BENEFICIARIO: DISEÑAMOS SONRISAS DENTS S.A.S.
CUENTA N° 409003092
TIPO DE CUENTA CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA BANCO BOGOTA</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Este contrato cuenta con respaldo presupuestal así: mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal número N° 15618 del 04 de Octubre de 2018, expedido por el Jefe de Presupuesto Departamento de Policía Casanare y Vigencias Futuras 2018, autorizadas mediante comunicación oficial S-2018-078377 DISAN PLANE de fecha 20/09/2018, realizará los asientos presupuestales que correspondan a su competencia.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>El valor total del presente contrato para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA EN ENDODONCIA, PERIODONCIA, CIRUGÍA ORAL, ODONTOPEDIATRIA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE", por valor de $ 27.519.927,00 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE). IVA incluido.
<table>
<tr><td colspan="7">FORMATO N° 2 - PROGRAMA O</td></tr>
<tr><td colspan="5">2 0 4 41</td><td></td><td>OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">2 0 4 41 2</td><td>Servicios Médicos y Hospitalarios</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>Odontología General y Especializada: incluye consulta y procedimientos ambulatorios.</td><td>8.919.927,00</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>Vigencias Futuras 2019</td><td>18.600.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td></td><td>27.519.927,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Indemnidad</td><td>El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCION DE SANIDAD - DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.</td></tr>
<tr><td>Fuerza mayor o caso fortuito</td><td>El CONTRATISTA no será responsable ni se considerará que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control debidamente comprobadas, conforme a las definiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Para que se dé cumplimiento a la anterior estipulación, es necesario que el CONTRATISTA dé a conocer por escrito a la POLICÍA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas, acompañando a dicho escrito de todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado en el cual podrá reanudar o normalizar la prestación del servicio. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a la POLICÍA dicha circunstancia o circunstancias por escrito cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido el cual, la POLICÍA podrá dar por terminado el Contrato, lo cual comunicará al CONTRATISTA sin que haya sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieran de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de entrega en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales. PARÁGRAFO: Para efectos de determinar si existe fuerza mayor o caso fortuito bastará simplemente el pronunciamiento de la POLICIA en forma motivada al respecto. En el evento que la POLICIA considere que no existen tales circunstancias el CONTRATISTA asumirá las responsabilidades sobre el cumplimiento del plazo contractual en la forma contratada.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Constituir en debida forma y aportar al (Grupo o Equipo) de contratos del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:
ETAPA CONTRACTUAL</td></tr>
</table>

- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN. Sera sujeto de glosa hasta que se anexe el informe del comité interno de la IPS con el plan de mejoramiento y el aval de garantía de la calidad de la Policía Nacional. si el concepto es negativo se mantendrá la objeción.
- Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago)
- Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

OBJECIONES Y GLOSAS

- **AUDITORIA DE CUENTAS.**

La facturación presentada estará sujeta a la auditoria de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas del Departamento de Policía Casanare, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

- **OBJECIONES Y GLOSAS.**

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

- **CONCILIACION DE GLOSAS**

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en aso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Seccional o Área de Sanidad, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	NO PODRÁ SER INFERIOR AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, Y EN NINGÚN CASO INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS. A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO</td><td>A LA ENTIDAD</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Será a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato y notificación de la carta de inicio, hasta el 31 de mayo de 2019 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra.</td></tr>
<tr><td>LUGAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO</td><td>El lugar para la prestación de los servicios odontológicos especializados, para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare, será en las instalaciones de la firma DISEÑAMOS SONRISAS DENTS S.A.S ubicadas en la Calle 16 N° 28-57 Yopal Casanare, Teléfono 3118767975.

Personal Operativo y administrativo Mínimo Requerido

El personal operativo y administrativo con el cual se desarrollará el contrato será el siguiente:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Odontólogo especializado en Endodoncia</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Odontólogo especializado en Periodoncia</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Odontólogo especializado en Cirugía Oral</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Odontólogo especializado en Odontopediatria</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Odontólogo especializado en Cirugía Maxilofacial</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Auxiliar de Odontología</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Funcionario de Asignación de citas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Funcionario Facturador</td><td>1</td></tr>
</table>
Servicio Mínimo Requerido:

La firma DISEÑAMOS SONRISAS DENTS S.A.S, debe prestar los servicios contratados en los siguientes horarios:

Lunes a viernes de 08:00 horas hasta las 12:00 horas y de las 14:00 horas hasta las 18:00 horas.
Sábado de 08:00 horas hasta las 12:00 horas.

Oportunidad citas y procedimientos

La firma CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR JUAN DAVID DIAZ B SAS, debe prestar los servicios ofertados en el portafolio de servicios con la siguiente oportunidad:

Oportunidad para la asignación de citas: de 1 a 8 días

Oportunidad para la programación de procedimientos: de 1 a 15 días</td></tr>
<tr><td>MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Pesos colombianos</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA</td><td>La vigencia del Contrato es igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro meses más para efectos de liquidación.</td></tr>
</table>

De acuerdo a lo anterior, el Jefe de Contratación, el Jefe del área de Sanidad Casanare, recomiendan al señor ordenador del gasto del Departamento de Policía Casanare, adjudicar el proceso **PN DECAS MIC 034 2018** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA EN ENDODONCIA, PERIODONCIA, CIRUGÍA ORAL, ODONTOPEDIATRIA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE"**, por valor de $ 27.519.927,00 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE). IVA incluido.,

a la firma DISEÑAMOS SONRISAS DENTS S.A.S.. NIT: 900808333-1, representada legalmente por el señor EDISSON ALBERTO VANEGAS HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía número 9.530.600 de 80.057.295 de Bogotá, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Es de anotar que el Estudio Previo, junto con la Invitación Contractual y la propuesta aceptada por **LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICA CASANARE**, forman parte integral del presente proceso de contratación.

Atentamente,

LA POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel **LUIS EXBERTO LEON RODRIGUEZ**
Comandante Departamento de Policía Casanare (E)

CONTRATISTA

R/L **EDISSON ALBERTO VANEGAS HERRERA**
C.C 80.057.295 de Bogotá.
DISEÑAMOS SONRISAS DENTS S.A.S.

Elaboro: Patrullero Edwin Adolfo Zipaquirá Plazas
Analista de Contratos Departamento Policía Casanare

Revisó: Teniente Diego Armando Buitrago Núñez
Jefe Grupo de Contratos Departamento Policía Casanare

Teniente Ferney Fierro Cuervo
Asesor Jurídico Departamento Policía Casanare

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS

* CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO
	ENDODONCIA	
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	30.094,00
2	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	60.024,00
3	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR +	75.194,00
4	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR +	90.528,00
	PERIODONCIA	
1	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR +	61.910,00
2	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL SOD +	71.094,00
3	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE +	76.260,00
4	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	76.260,00
5	GINGIVECTOMIA SOD	90.938,00
6	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD +	76.260,00
7	CURETAJE A CAMPO ABIERTO +	90.938,00
	CIRUGIA ORAL	
1	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR +	16.236,00
2	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR +	19.844,00
3	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	45.264,00
4	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	75.194,00
5	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA [CIRUGIA PERIRRADICULAR]	90.118,00
6	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA [CIRUGIA PERIRRADICULAR]	135.382,00
7	REGULARIZACIÓN DE REBORDES SOD +	86.674,00
8	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR) MULTIPLE	90.938,00
9	INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETEROLOGO POR REBORDE ALVEOLAR +	136.694,00
10	IMPLANTE ALOPLÁSTICO CERÁMICO SOD	90.938,00
11	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	76.260,00
12	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA SOD +	46.740,00
13	REIMPLANTE DE DIENTE SOD	107.174,00
14	OPERCULECTOMÍA NCOC +	57.236,00
	ODONTOPEDIATRIA	
1	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES)	27.798,00
2	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN POLICARBOXILATO (PARA DIENTES TEMPORALES)	27.798,00
3	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR +	30.094,00
4	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR +	9.184,00
5	FRENILLECTOMÍA LINGUAL SOD +	57.236,00
6	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	9.184,00
	CIRUGIA MAXILOFACIAL	
	CONSULTA EXTERNA	
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	30.094,00
	OPERACIONES EN GLÁNDULAS Y CONDUCTOS SALIVALES	
1	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL SOD	92.004,00
2	SIALOADENECTOMIA SOD +	192.208,00
3	SIALOADENECTOMIA DE GLÁNDULAS SALIVALES MENORES	419.184,00
4	PAROTIDECTOMIA TOTAL	458.708,00
5	RESECCIÓN DE MUCOCELE DE GLÁNDULA SALIVAL	125.132,00
6	CIERRE O REPARACIÓN DE FÍSTULA SALIVAL SOD +	164.000,00
7	EXPLORACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL SOD	164.000,00
8	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) SOD +	192.208,00
9	CIERRE O REPARACIÓN DE FÍSTULA SALIVAL CON INJERTO +	192.208,00
10	SIALOLITOTOMÍA SOD	192.208,00
	INCISIONES EN CAVIDAD BUCAL	
1	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	125.132,00
2	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	192.208,00
3	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL O EXTRAORAL SOD +	192.208,00
4	SECUESTRECTOMÍA EXTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA [DISPOSITIVOS DE	222.958,00

	FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS] +	
5	DECORTICACION O CURETAJE ÓSEO EN HUESO FACIAL	222.958,00
6	DECORTICACION O CURETAJE ÓSEO EN HUESO FACIAL	222.958,00
7	MARSUPIALIZACIÓN DE LA RÁNULA	125.132,00
	OPERACIONES EN LENGUA	
1	GLOSECTOMÍA RADICAL SOD +	458.708,00
2	RESECCIÓN DE LENGUA EN CUÑA SOD	335.462,00
3	RESECCIÓN DE LESIÓN SUPERFICIAL EN LA LENGUA SOD	92.004,00
4	GLOSOPEXIA	125.132,00
5	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTÁNEO O MUCOSO	335.462,00
6	SUTURA DE LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) SOD	125.132,00
	OPERACIONES EN ÚVULA	
1	RESECCIÓN PARCIAL DE ÚVULA	76.260,00
2	UVULORRAFIA	76.260,00
	OPERACIONES EN FARINGE Y PALADAR	
1	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARÍNGEO	376.216,00
2	INJERTO ÓSEO DE PALADAR	419.184,00
3	CORRECCIÓN DE PALADAR FISURADO (ESTAFILORRAFIA) SOD §	376.216,00
4	ESCISIÓN DE LESIÓN SUPERFICIAL DE PALADAR	92.004,00
5	ESCISIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR	164.000,00
	OTRAS OPERACIONES EN CAVIDAD BUCAL	
1	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	76.260,00
2	ESCISIÓN DE LESIÓN EN MUCOSA ORAL SOD §	92.004,00
3	ESCISIÓN DE LESIÓN EN MUCOSA ORAL SOD §	125.132,00
4	REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	76.260,00
5	MIOTOMIA DE MASETERO	222.958,00
6	MIOTOMIA DE MASETERO	222.958,00
7	MIOTOMIA DEL TEMPORAL	222.958,00
8	MIOTOMIA PTERIGOIDEO	222.958,00
	TRATAMIENTO DE FÍSTULAS	
1	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	222.958,00
2	RESECCIÓN INTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	92.004,00
3	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	222.958,00
4	RESECCIÓN EXTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	164.000,00
5	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	272.486,00
	INTERVENCIONES EN MAXILARES	
1	OSTEOTOMÍA DE MENTÓN, CON FIJACIÓN INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS]	335.462,00
2	OSTEOTOMÍA DE CUERPO MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA, CON FIJACIÓN INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS]	376.216,00
3	OSTEOTOMÍA MAXILAR PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	222.958,00
4	OSTEOTOMÍA DESLIZANTE (VISERA)	335.462,00
5	IMPRESIÓN DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR, CON MODELO DE ESTUDIO Y CONCEPTO	76.260,00
6	OSTEOTOMÍA DE RAMA MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA O VÍA TRANSCUTANEA SOD+	419.184,00
7	CORTICOTOMIA TIPO LEFORT I (DISYUNCIÓN PALATINA)	335.462,00
8	OSTEOTOMÍA LEFORT II, CON FIJACIÓN INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS] +	458.708,00
9	OSTEOMIA LEFORT III, CON FIJACIÓN INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS] +	458.708,00
10	OSTEOTOMÍA DE RAMA MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA, CON FIJACIÓN INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS]	543.004,00
	OTRAS INTERVENCIONES EN MAXILARES	
1	OSTEOTOMÍA SUBAPICAL, CON FIJACIÓN INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS] +	419.184,00
2	OSTEOTOMÍA LEFORT I SEGMENTARIA, CON FIJACIÓN INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS] +	458.708,00
3	MANDIBULECTOMÍA PARCIAL SIMPLE, MARGINAL	376.216,00
4	RESECCIÓN PARCIAL MAXILAR CON RECONSTRUCCIÓN SIMULTANEA	458.708,00
5	RESECCIÓN PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCIÓN	376.216,00
	OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS EN ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	
1	CONDILECTOMIA DE LA MANDÍBULA	376.216,00
2	MENISECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR CON COLGAJO	376.216,00

3	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR, CON INJERTO +	543.004,00
4	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	192.208,00
5	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR	125.132,00
6	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACIÓN INTERMAXILAR	192.208,00
7	ARTRECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR	376.216,00
8	CORONOIDECTOMIA	376.216,00
	REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS	
1	PROFUNDIZACIÓN DE PISO DE BOCA SOD §	164.000,00
2	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR SOD §	164.000,00
3	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTÁNEO	192.208,00
4	FRENILLECTOMIA LABIAL SOD +	125.132,00
5	FRENILLECTOMIA LABIAL SOD +	125.132,00
6	ELIMINACIÓN DE EXOSTOSIS Y/O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	192.208,00
7	ELIMINACIÓN DE EXOSTOSIS Y/O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	192.208,00
8	OSTEOTOMÍA DESLIZANTE (VISERA)	335.462,00
	INJERTO E IMPLANTES	
1	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO ÓSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO +	222.958,00
2	IMPLANTE ALOPLÁSTICO CERÁMICO SOD	222.958,00
3	IMPLANTE ALOPLÁSTICO METÁLICO SOD	164.000,00
4	IMPLANTE ALOPLÁSTICO METÁLICO SOD	192.208,00
5	IMPLANTE ALOPLÁSTICO METÁLICO SOD	222.958,00
6	INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETEROLOGO POR REBORDE ALVEOLAR +	222.958,00
7	INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETEROLOGO POR REBORDE ALVEOLAR +	272.486,00
8	IMPLANTE DENTAL ALOPLÁSTICO (OSEOINTEGRACION) SOD	272.486,00
9	IMPLANTE DENTAL ALOPLÁSTICO (OSEOINTEGRACION) SOD	376.216,00
10	IMPLANTE DENTAL ALOPLÁSTICO (OSEOINTEGRACION) SOD	376.216,00
	REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURAS EN HUESOS FACIALES	
1	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT III, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	222.958,00
2	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	222.958,00
3	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACIÓN	222.958,00
4	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	192.208,00
5	REDUCCIÓN DE FRACTURA FACIAL SOD +	192.208,00
	REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURAS EN HUESOS FACIALES	
1	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS] +	335.462,00
2	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACIÓN INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS] +	419.184,00
3	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACIÓN INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS] +	335.462,00
4	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	335.462,00
	REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURA EN HUESOS FACIALES	
1	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMÁTICO SOD +	335.462,00
2	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MALAR, CON REDUCCIÓN PISO DE ORBITA, INJERTO Y/O FIJACIÓN INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS] +	335.462,00
3	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS MÚLTIPLES DE HUESOS FACIALES, CON IMPLANTE O INJERTO DEL PISO ORBITARIO	419.184,00
	EXTIRPACIONES DE LESIONES EN MAXILARES Y CAVIDAD ORAL	
1	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCIÓN DE ESTRUCTURAS VECINAS U OSEAS	92.004,00
2	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, PISO DE BOCA Y/O LENGUA CON CIERRE PRIMARIO	419.184,00
3	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	192.208,00
4	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO SOD +	192.208,00
5	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	376.216,00
6	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	222.958,00
7	ENUCLEACIÓN, RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VÍA TRANSMUCOSA	222.958,00

8	OSTEOPLASTIA SIMULTANEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	335.462,00
9	OSTEOPLASTIA SIMULTANEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	419.184,00
10	MASCARA FACIAL DIAGNOSTICA	92.004,00
	EXTIRPACIONES DE QUISTES Y TUMORES ODONTOGÉNICOS	
1	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO+	192.208,00
2	MARSUPIALIZACION DE QUISTE ODONTOGÉNICO +	125.132,00
3	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	272.486,00
4	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE, VÍA INTRAORAL	192.208,00
5	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE, VÍA EXTRAORAL	272.486,00
6	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	192.208,00
7	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	272.486,00
8	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	192.208,00
9	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE	335.462,00
10	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	272.486,00
	OPERACIONES EN NERVIOS DENTARIOS	
1	EXPLORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE NERVIO DENTARIO INFERIOR	272.486,00
2	EXPLORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE NERVIO DENTARIO INFERIOR	272.486,00
3	NEURECTOMIA DE NERVIO PERIFÉRICO EN CABEZA O CUELLO NCOC	335.462,00
4	NEURECTOMIA DE NERVIO PERIFÉRICO EN CABEZA O CUELLO NCOC	125.132,00

Atentamente,

LA POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel **LUIS EXBERTO LEON RODRIGUEZ**
Comandante Departamento de Policía Casanare (E)

CONTRATISTA

R/L **EDISSON ALBERTO VANEGAS HERRERA**
C.C 80.057.295 de Bogotá.
DISEÑAMOS SONRISAS DENTS S.A.S.

Elaboro. Patrullero Edwin Adolfo Zipaquirá Plazas
Analista de Contratos Departamento Policía Casanare

Revisó. Teniente Diego Armando Buitrago Núñez
Jefe Grupo de Contratos Departamento Policía Casanare

Teniente Ferney Fierro Cuervo
Asesor Juridico Departamento Policia Casanare